



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 7 de Septiembre de 2011

Res. CD -ECO N° 249/11

Expte. N° 6622/11

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 10 - 11 de fecha 06/09/11, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.c) se incluye la Res. N° 531 /11 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Resuelve: Establecer que en el Anexo I de la Res. CD-ECO N° 804/10 y en todo lo actuado en el expediente de referencia, desde el fs. 1 hasta el fs 183, donde dice: “Organización y Sistemas” debe decir “Organización y Sistemas Administrativos”.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10 – 11 de fecha 06/09/11.

POR ELLO:


En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

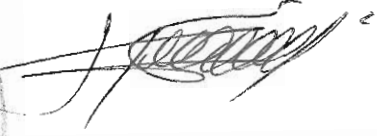
Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 531/11 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Aig.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE MORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO